

45 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 JUL 2021

VISTO el Expediente N° 36/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 29/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales para la instalación de cámaras.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 107/2021, a los efectos de realizar la instalación de las cámaras de seguridad que se encuentran en el Organismo.

Que asimismo, la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, mediante el Memorando N° 2021-66, solicita se incorporen otros materiales adicionales para poder realizar dicha instalación.

C



Que la solicitud cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE a través del Memorando JG N° 323/21.

Que el gasto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 146.220,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 163/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 12 de julio de 2021, donde consta la recepción DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. por un total de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 108.458,00) y VIORA, JUAN PABLO por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 364.584,10).

C



Que a través del Memorando DSG N° 124/2021 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas las propuestas cumplen con lo requerido para los renglones Nros. 1 a 7.


Que además, solicita que los renglones Nros. 4 y 5 se adjudiquen en forma conjunta a la oferta más económica para ambos ítems, a los fines de poder asegurar la compatibilidad de los productos.

Que asimismo, la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN a través del Memorando N° 2021-71 hace saber que todas las propuestas se ajustan a lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. y VIORA, JUAN PABLO, se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de las propuestas presentadas por las firmas ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., y VIORA, JUAN PABLO en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que

C



forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de las ofertas validas más económicas y/o convenientes para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 29/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales para la instalación de cámaras.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas ELECTRICIDAD

Cⁿ
H4

CHICLANA S.R.L. (CUIT N° 30-71567443-9) y VIORA, JUAN PABLO (CUIT N° 20-26605065-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las ordenes de compra correspondientes.


ARTÍCULO 5°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

4 5 - 2 1

C_n


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

45 - 21

Anexo I

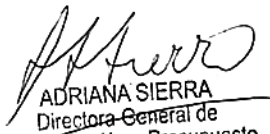
RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Rollos de 100 m de cable de 2,5 mm. tipo taller bipolar inifugo y aprobado por IRAM.	\$ 5.514,00	\$ 16.542,00
2	70	Ficha enchufe de 10 A hembra normalizado.	\$ 75,80	\$ 5.306,00
3	6	Set de 5 juegos de punta PH 2 x 50 mm de acero alto impacto.	\$ 580,00	\$ 3.480,00
7	30	Tiras de 2 m de cable canal de 20 mm x 10 mm.	\$ 145,00	\$ 4.350,00
8	4	Cajas de Cable UTP cat 5e.	\$ 9.650,00	\$ 38.600,00
9	1	Bolsa de precintos con identificadores 150 mm (precintos banderita).	\$ 230,00	\$ 230,00
10	1	Pinza Crimpeadora Rj45.	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00
TOTAL				\$ 69.758,00
EN LETRAS: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.				

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 VIORA, JUAN PABLO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	1.000	Tarugo N° 6 para placa de yeso.	\$ 10,50	\$10.500,00
5	1.000	Tornillo N° 6 para placa de yeso.	\$ 3,60	\$ 3.600,00
6	10	Punta extensor magnético para atornilladora ¼ x 60 mm.	\$ 652,90	\$ 6.529,00
TOTAL				\$ 20.629,00
EN LETRAS: PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE.				

C


ADRIANA SIERRA
 Directora General de
 Administración y Presupuesto
 D.A.S. - Congreso de la Nación